

Resolución Nro. RE-ESPOL-0029-2024

Guayaquil, 01 de abril de 2024

REFORMA PAC

REF-PAC-002-2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibídem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; ley cuya última reforma se efectuó el 17 de febrero de 2021;

Que, mediante Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos, expedida el 27 de abril de 2023 y publicada el 16 de mayo de 2023 en Registro Oficial Suplemento 311, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC/;

Que, mediante Decreto No. 458 del 18 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 20 de junio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 87;

Que, mediante Decreto No. 488 del 12 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 13 de julio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 104;

Que, mediante Decreto No. 550 del 30 de agosto de 2022, el Presidente Constitucional de la República

Resolución Nro. RE-ESPOL-0029-2024

Guayaquil, 01 de abril de 2024

expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 31 de agosto de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 138.

Que, mediante Decreto No. 572 del 06 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 18 de octubre de 2022 en el Segundo Suplemento No. 171- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 581 del 19 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 21 de octubre de 2022 en el Suplemento No. 174- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 586 del 31 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 10 de noviembre de 2022 en el Tercer Suplemento No. 186- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 649 del 20 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 17 de febrero de 2023 en el Suplemento No. 253 - Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 847 del 19 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 24 de agosto de 2023 en el Tercer Suplemento No. 381 - Registro Oficial;

Que, el SERCOP mediante la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023, expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 367 el 03 de agosto del 2023;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0136 de fecha 29 de septiembre de 2023, reforma la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 409 el 03 de octubre del 2023;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de*

Resolución Nro. RE-ESPOL-0029-2024

Guayaquil, 01 de abril de 2024

conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"; Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024 del 05 de enero del 2024 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

Que, con fecha 07 de febrero de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 17 de febrero de 2024, Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA INVITADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 19 de febrero de 2024, Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADMISIONES Y EL DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, mediante Acción de personal Nro. LOES-SUB-051-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, se encarga a la Ph.D. Paola Romero Crespo como Rectora Subrogante, desde el 17 al 23 de marzo de 2024;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0231-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, Paola Leonor Romero Crespo. Ph. D.-Máxima Autoridad (Subgerente) de Espol, autoriza el inicio del proceso para el “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA INVITADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0235-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADMISIONES Y EL DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Resolución Nro. RE-ESPOL-0029-2024

Guayaquil, 01 de abril de 2024

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0236-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”.

Que, mediante correo institucional de fecha 26 de marzo de 2024, Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para el “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA INVITADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 26 de marzo de 2024, Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”.

Que, mediante correo institucional de fecha 27 de marzo de 2024, Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADMISIONES Y EL DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, considerando que existen las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2024.

Que, en virtud a que se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

UNO. - Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

Resolución Nro. RE-ESPOL-0029-2024

Guayaquil, 01 de abril de 2024

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
631100012	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA INVITADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	24.791,00
46910044	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	33.506,10
36990001148	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADMISIONES Y EL DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	22.146,19
36990001148	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA EL STOCK EN BODEGA CENTRAL, FADCOM, GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADMISIONES Y EL DECANATO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	306,14

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0029-2024

Guayaquil, 01 de abril de 2024

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Referencias:

- RE-ESPOL-0018-2024

Anexos:

- certificacion-presupuestaria-772-signed-signed.pdf
- espol-r-ofc-0236-2024.pdf
- estudio-de-mercado.pdf
- solicitud reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- especificaciones-tecnicas-signed.pdf
- certificacion 833-signed-signed-3.pdf
- espol-r-ofc-0231-2024.pdf
- estudio de mercado aprobado 2024-signed (1)-signed-1.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- tdr alojamiento 2024rev aprobado-signed-signed-1.pdf
- verificacion acuerdos comerciales-signed-5.pdf
- verificacion pac-signed-87.pdf
- autorizacion inicio de proceso.pdf
- certificacion presupuestaria.pdf
- especificaciones tecnicas da-2024-74-signed-signed-signed.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- accion de personal-loes-sub-051-2024-romero_crespo_0001_0001.pdf

ap/jc